

JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO
LA SERENA

OFICIO N°310-2023.
La Serena, 12 de Abril de 2023.

A:
COORDINADOR ELECTRICO NACIONAL
TEATINOS 280 PISO 11
SANTIAGO
correspondencia@coordinador.cl

En RIT O-61-2023, caratulada “LATORRE/MGL SPA”, se ha decretado oficiar a Ud., a fin de que informe a este Tribunal:

a) Si es efectivo o no que ANDES SOLAR S.A., Rol Único Tributario N° 76.271.321-7, es la propietaria de la empresa, obra o faena denominada “Parque Fotovoltaico Las Campanas”, ubicada en la comuna de Vicuña, Región de Coquimbo y, en la negativa, indique quién es la verdadera propietaria de dicha empresa, obra o faena.

b) Si es efectivo o no que ANDES SOLAR S.A., Rol Único Tributario N° 76.271.321-7, es la propietaria de la empresa, obra o faena denominada “Proyecto PV Cóndor Pelvin Andes Solar”, ubicada en la comuna de Peñaflor, Región Metropolitana y, en la negativa, indique quién es la verdadera propietaria de dicha empresa, obra o faena.

c) Si es efectivo o no que Enel Distribución Chile S.A., Rol Único Tributario N° 96.800.570-7, es la propietaria de la empresa, obra o faena denominada “Proyecto Parque Fotovoltaico Finis Terrae”, ubicada en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta y, en la negativa, indique quién es la verdadera propietaria de dicha empresa, obra o faena.

d) Si es efectivo o no que ANDES SOLAR S.A., Rol Único Tributario N° 76.271.321-7, es la propietaria de la empresa, obra o faena denominada “Samo Bajo”, ubicada en la comuna de Ovalle, Región de Coquimbo y, en la negativa, indique quién es la verdadera propietaria de dicha empresa, obra o faena.

e) Si es efectivo o no que RUBIKAL INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES SPA, Rol Único Tributario N° 76.822.855-8, es la propietaria de la empresa, obra o faena denominada “Parque Fotovoltaico Quebrada de Talca”, ubicada en la comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo y, en la negativa, indique quién es la verdadera propietaria de dicha empresa, obra o faena.

Se comunica la urgencia en su cumplimiento, en atención a que la información requerida debe estar cinco días antes de la audiencia de juicio fijada para el próximo **4 de mayo de 2023**, respuesta que puede ser remitida directamente a través de la oficina judicial virtual.



Saluda atentamente a Ud.

Firmó Juez individualizado en certificado de firma electrónica.

/vsl



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XQWLXEDGRSR